

DECRETONº **4559** /2011

ARICA, **15 JUL 2011**

VISTOS:

- a) Ordinario Nº 1995, de fecha 07 de Julio de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa "Apoyo a Jornada de Participación de la Sociedad Civil de Arica".
- b) Memorándum Nº 549, de fecha 11 de Julio de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro de Correspondencia Nº 11175, de fecha 12 de Julio de 2011, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"APOYO A JORNADA DE PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL DE ARICA"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES															
1.1.-NOMBRE	: Apoyo a Jornada de Participación de la Sociedad Civil de Arica														
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina de Asesoría Técnica														
1.3.-LUGAR	: Teatro Municipal														
1.4.-FECHA	: Julio 2011														
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica														
1.6.-COBERTURA	: 600 personas														
1.7.-PROGRAMA	:														
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad en su constante afán de fomentar aquellas actividades que contribuyan al fortalecimiento de las organizaciones sociales y de la comunidad en general, colabora de manera decidida en las distintas actividades que ayuden a mejorar ostensiblemente a su acción social. Es por ello, que en esta oportunidad colabora con distintas Organizaciones sociales de Arica.														
III.-OBJETIVO GENERAL	: Contribuir al fortalecimiento de la sociedad civil.														
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Fortalecer los lazos entre la sociedad civil y la Municipalidad. - Mantener y reforzar los valores de solidaridad y respeto en la comunidad y orientado a la actitud organizativa de la sociedad civil.														
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: - Alcalde de Arica - Director de Desarrollo Comunitario - Depto. de Asesoría Técnica. Requerimientos: <table><thead><tr><th>Cant</th><th>Detalle</th></tr></thead><tbody><tr><td>600</td><td>CDs</td></tr><tr><td>600</td><td>Estuches para CDs</td></tr><tr><td>600</td><td>Autoadhesivos para CD</td></tr><tr><td>30</td><td>Lápices Grabados</td></tr><tr><td>2</td><td>Tintas negras para impresora</td></tr><tr><td>2</td><td>Tintas a color para impresora</td></tr></tbody></table> Valor total del programa IVA incluido hasta por \$ 300.000.	Cant	Detalle	600	CDs	600	Estuches para CDs	600	Autoadhesivos para CD	30	Lápices Grabados	2	Tintas negras para impresora	2	Tintas a color para impresora
Cant	Detalle														
600	CDs														
600	Estuches para CDs														
600	Autoadhesivos para CD														
30	Lápices Grabados														
2	Tintas negras para impresora														
2	Tintas a color para impresora														

	Fondo a Rendir por la suma de \$ 300.000 a nombre de Andrés Cofré Canales RUT. 7.638.106-2 funcionario a contrata técnico Grado 17, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa
VI. ITEM PRESUPUESARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones.

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Trofeos, equipos deportivos premios: copas y galvanos.	215.24.01.008.004	Premios	Área Gestión Nº 5 Programas recreativos	300.000
			Valor Total	\$ 300.000

El monto del Programa es de \$ 300.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 300.000 al Sr. **ANDRES COFRE CANALES**, R.U.T. Nº 7.638.106-2, funcionario a contrata, Técnico, Grado 17, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.439 "Otros Fondos a Rendir (Andrés Cofré Canales).

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/bcm.-



WALTER SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA